

A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y COMERCIO

Sevilla, 10 de diciembre de 2014

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCÍA A LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DEL
TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2014-2020, DEL INFORME DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE APRUEBA EL MENCIONADO PLAN**

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, ante la Consejería de Turismo y Comercio, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto de la Propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración General.

Como se viene reiterando ante esta Consejería, interesamos que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto

~~regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Aún cuando~~

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

dicho carácter preceptivo no conlleva un deber de información al respecto en el texto normativo, no es menos cierto que el principio de democracia participativa que impregna nuestra Constitución y nuestro ordenamiento hace deseable una mención al mismo, aportando valor añadido, desde esa perspectiva, a la producción normativa.

SEGUNDA.- Consideración General.

Desde este Consejo valoramos la oportunidad de la remisión de la modificación planteada al Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompaña a la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, por cuanto la apertura de un nuevo trámite de audiencia pública responde a los principios de transparencia, colaboración y participación en los que se inspira el citado Plan.

En base a lo argumentado, debemos señalar que este Consejo se reitera en las alegaciones formuladas en el Informe nº 55/2014, de 24 de septiembre, en el cual concretamente se indica que es necesario para el sector turístico el establecimiento de un modelo de desarrollo equilibrado desde un punto de vista económico, social y medioambiental, modelo que entendemos se recoge en las propuestas incluidas en el Plan General.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre la Propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.

A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y COMERCIO

Sevilla, 10 de diciembre de 2014

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCÍA A LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DEL
TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2014-2020, DEL INFORME DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE APRUEBA EL MENCIONADO PLAN**

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, ante la Consejería de Turismo y Comercio, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto de la Propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración General.

Como se viene reiterando ante esta Consejería, interesamos que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto

~~regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Aún cuando~~

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfños: 671563285-671563914

www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

dicho carácter preceptivo no conlleva un deber de información al respecto en el texto normativo, no es menos cierto que el principio de democracia participativa que impregna nuestra Constitución y nuestro ordenamiento hace deseable una mención al mismo, aportando valor añadido, desde esa perspectiva, a la producción normativa.

SEGUNDA.- Consideración General.

Desde este Consejo valoramos la oportunidad de la remisión de la modificación planteada al Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompaña a la propuesta del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, por cuanto la apertura de un nuevo trámite de audiencia pública responde a los principios de transparencia, colaboración y participación en los que se inspira el citado Plan.

En base a lo argumentado, debemos señalar que este Consejo se reitera en las alegaciones formuladas en el Informe nº 55/2014, de 24 de septiembre, en el cual concretamente se indica que es necesario para el sector turístico el establecimiento de un modelo de desarrollo equilibrado desde un punto de vista económico, social y medioambiental, modelo que entendemos se recoge en las propuestas incluidas en el Plan General.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre la Propuesta del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mencionado Plan. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.